Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5
E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

CONTRATO Nº 05/2016

DISEÑO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE OBRAS

Entre LA MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO domiciliada en Avda. Mcal. López y Def. del Chaco de esta Ciudad, Departamento de SAN PEDRO, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor AGUSTIN OVANDO ESPINOLA, con C. I. Nº 1.882.008, en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante el Señor CHRISTIAN DAVID D'ECCLESIIS, con C. I. Nº 1.801.272, Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra la firma: CONSULTORA MULTIDISPLINARIA DE INGENIERIA (CMI S.A) domiciliada en San Lorenzo; representada en este acto por PEDRO HUGO ARAUJO RAMIREZ, con C.I. Nº 1.102.254., denominado en adelante EL CONSULTOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE: "ELABORACIÓN DEL DISEÑO FINAL DE INGENIERÍA PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA PLAZA MONGELOS y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CANALIZACIÓN DEL ARROYO XXX A LA ALTURA DE LA PLAZA MONGELOS Y ADECUACIÓN DEL PROYECTO A LA LEY 294/93 DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y OBTENCIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL CORRESPONDIENTE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. DEL OBJETO DEL CONTRATO. El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL CONSULTOR en relación a la "ELABORACIÓN DEL DISEÑO FINAL DE INGENIERÍA PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA PLAZA MONGELOS y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CANALIZACIÓN DEL ARROYO XXX A LA ALTURA DE LA PLAZA MONGELOS Y ADECUACIÓN DEL PROYECTO A LA LEY 294/93 DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y OBTENCIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL CORRESPONDIENTE"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO Secretaría General

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.016	2	2	0	0	580	30	11	2	

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 303212

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 05/2016. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 267/2016 de fecha 02/05/2016.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma hasta 120 días.-

6. DESCRIPCIÓN, PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Los bienes contratados, con sus precios unitarios y totales son los siguientes:

1	2	3	4	5	6	7
ÍTEMS	CODIGO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT.	PRECIO TOTAL Gs.	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Lote 1	80111617-001	Elaboración del Diseño Final de Ingeniería para el mejoramiento integral de la Plaza Mongelós y construcción de un sistema de alcantarillado pluvial.	Unidad	1	77.000.000	77.000.000
Lote 2	77101701-001	Consultoría Ambiental de adecuación del Proyecto de construcción de obras de infraestructura para la canalización del arroyo xxx a la altura de la Plaza Mongelós a la ley 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental y obtención de la licencia ambiental correspondiente.	Unidad	1	33.000.000	33.000.000
					Precio Total	110.000.000

Son Guaranies, ciento diez millones (Gs. 110.000.000)

CONSULTORA MULTIDISCIPLINARIA DE INGENIERIA S.A. Tel. 021-576 660 cmisa.ingenieria@gmail.com Mauricio José Troche Nº 9004 San Lorenzo - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO Secretaría General

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Los servicios de diseño de Proyectos de Inversión de Obras y Fiscalización deberán prestados y entregados dentro de los plazos, lugares y condiciones establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Secretaria General de la Municipalidad de SAN ESTANISLAO.-

9. FORMA DE PAGO, DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

9.1 No se otorgarán anticipos.

Los pagos se realizarán a plazos en las siguientes condiciones:

- Diseño de Proyectos de Inversión:
- Los pagos se abonarán en tres etapas; el primer pago, equivalente al 30% - 2DO PAGO 25% Y TERCERPAGO DEL 45 %
- LOS PAGOS se efectuará dentro de los quince días de la primera parte de la entrega de los proyectos que realizará el Consultor, suministro que comprenderá como mínimo el 50% de los proyectos requeridos en las bases de la contratación.
- El segundo pago se realizará dentro de los quince días conforme al avance y entrega de los documentos solicitados en el PBC Y EL TERCER PAGO UNA VEZ FINALIZADO LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS EXIGIDOS EN EL PBC.
- El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: 10 (dias) días después de la entrega de la factura.
- **La tasa de interés que se aplicará es del:** 0,1% por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago.

9.2 La Garantía de Responsabilidad Profesional se regirá por lo establecido en el punto 31 del Anexo B de la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato en un importe equivalente al 5% del monto total del contrato.-

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO * INTENDENCIA *

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO * Secretaría General *

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO
Administración: "Santaní para Todos" 2015-2020
San Estanislao - San Pedro
Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5
E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

10. MULTAS.

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las condiciones estipuladas en el Anexo B de la Carta de Invitación hasta el monto equivalente a la Garantía de Responsabilidad Profesional, importe a partir del cual la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

10.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, en las cláusulas del presente contrato y los Anexos de la Carta de Invitación.-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2.051/03.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.- En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto la Ciudad de SAN ESTANISLAO, a los 02 días del mes de mayo del 2016.-

CHRISTIAN DAVID D'ECCLESIS
SECRETARIO GENERAL

AGUSTIN OVANDO ESPINOLA
INTENDENTE MUNICIPAL

ING. PEDRO HUGO ARAUJO RAMIREZ
EMPRESA ADJUDICADA
CONSULTOR